TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela Nº 2022-00062 formulada por YARLEY GARCIA TORRES en contra del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE PASTO, Magistrado (a) Ponente GABRIEL GUILLERMO ORTIZ NARVAEZ, se profirió auto el 13 de julio de 2022, el cual, DISPONE**:**

"PRIMERO. - ADMITIR la tutela presentada por Yarley García Torres, en contra del Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Pasto. SEGUNDO. - VINCULAR al trámite a la señora Leidy Catalina Fernanda Hidalgo, madre y representante legal de la menor de edad I.G., junto con de todos aquellos que hayan fungido como partes e intervinientes debidamente reconocidos en el proceso ejecutivo de alimentos No. 2022-00110-00; igualmente, al Defensor de Familia y a la Procuraduría delegada para Asuntos de Infancia, Adolescencia, Familia y Mujeres, a efectos de que se les ponga en conocimiento el libelo de amparo. TERCERO. - NOTIFICAR al titular de la dependencia accionada y a los vinculados para que en el término perentorio de dos (2) días a partir del momento de su notificación y por el medio más eficaz, se pronuncien sobre los supuestos fácticos que dieron origen al presente trámite. Para efectos de notificación, adicional a los oficios respectivos, por Secretaría se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. CUARTO. – SOLICITAR al Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Pasto que a la mayor brevedad remita reproducción integral digital del expediente contentivo del asunto arriba anotado. QUINTO. - ORDENAR al abogado Felix Heiler Garrido Rentería que en el término de dos (2) días, aporte el poder especial conferido por el señor Yarley García Torres para la presentación de la acción de tutela, con el cumplimiento de los requisitos legales. Además, deberá informar los datos necesarios de contacto del señor arriba nombrado. SEXTO. – SIN LUGAR a DECRETAR la medida provisional de protección solicitada. SÉPTIMO. - TENER como prueba en su valor legal los documentos aportados en el escrito introductorio de la acción propuesta."

Para NOTIFICAR el presente auto, a Leidy Catalina Fernanda Hidalgo, madre y representante legal de la menor de edad I.G., junto con de todos aquellos que hayan fungido como partes e intervinientes en el proceso ejecutivo de alimentos No. 2022-00110-00 que se adelanta en el Juzgado convocado, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: *https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia (AVISOS).*

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 13 de julio de 2022.

NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario